



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

*Informe leído el 21/10/2020 df*

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS INVESTIGUE EL STATUS ACTUAL DE LAS EMPRESAS INSTALADAS EN LA ZONA FRONTERIZA, SU OPERATIVIDAD, EMPLEADOS, SALARIOS QUE PAGAN, INVERSIONES REALIZADAS, EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS IMPOSITIVOS Y SU IMPACTO GENERAL EN LOS LUGARES DE OPERACIÓN. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.**

#### EXPEDIENTE NO.00109-2020-SLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 02 de octubre del año en curso para analizar la referida iniciativa, cuyo objetivo es disponer que la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos investigue a todas las empresas existentes instaladas en la zona fronteriza, bajo el amparo de la Ley No.28-01, condición actual, operatividad, número de empleados, salarios que pagan, inversiones realizadas, el cumplimiento de compromisos impositivos y su impacto general en los lugares de operación.

*[Handwritten signature]*  
La zona fronteriza es el espacio territorial de la República Dominicana en que, por su lejanía de los grandes centros urbanos, sus condiciones naturales y su dinámica social, existe mayor vulnerabilidad y pobreza entre sus habitantes, lo que se traduce en una gran falta de oportunidades y fuentes de empleo que trae como consecuencia la emigración de sus munícipes a las grandes ciudades, el abandono de sus predios agrícolas y una baja considerable en la población.

*[Handwritten signature]*  
En el año 2001, se aprobó la Ley No.28-01, la cual crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, con el objetivo de adoptar medidas para desarrollar la inversión y estimular la realización de proyectos industriales, agropecuarios, agroindustriales, metalúrgicos, zonas francas, turísticos, energéticos y todo tipo de empresas permitidas por la leyes dominicanas, que fomenten y sustenten formas de vida y que cumplan con los requisitos establecidos de bienestar y seguridad, las condiciones de salubridad y el trabajo productivo para la evolución de sociedad moderna.

Parte de los objetivos de esta ley fueron establecer incentivos especiales para promover un flujo de inversiones suficientes que, haciendo provecho de la diversidad y abundancia de sus recursos y las obras de infraestructuras ya construidas, provoquen mejores condiciones de vida y el asentamiento de nuevas familias y empresas.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
\*Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria\*

Al analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, se determinó que la naturaleza de su contenido, es objeto de una Comisión Especial que indague a fondo los aspectos señalados, y que esta resolución no fue sujeto a sanción por el Pleno Senatorial, sino que solo fue enviada a Comisión, por lo que el Pleno no ha aprobado que la Comisión realice la investigación de lugar, en virtud de lo cual, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que se lea como sigue:

**"RESOLUCIÓN QUE SUGIERE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE INVESTIGUE LAS OPERACIONES DE TODAS LAS EMPRESAS INSTALADAS EN LA ZONA FRONTERIZA, BAJO EL AMPARO DE LA LEY 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO."**

- ✓ Modificar los considerandos primero y cuarto, para que se lean de la siguiente forma:

**Considerando primero:** Que la zona fronteriza es el espacio territorial de la República Dominicana en que, por su lejanía de los grandes centros urbanos, sus condiciones naturales y su dinámica social, existe mayor vulnerabilidad y pobreza entre sus habitantes, lo que se traduce en una gran falta de oportunidades y fuentes de empleo que trae como consecuencia la emigración de sus munícipes a las grandes ciudades, el abandono de sus predios agrícolas y una baja considerable en la población (...)

**Considerando cuarto:** Que uno de los objetivos de esta ley fueron establecer incentivos especiales para promover un flujo de inversiones suficientes que, haciendo provecho de la diversidad y abundancia de sus recursos y las obras de infraestructuras ya construidas, provoquen mejores condiciones de vida y el asentamiento de nuevas familias y empresas.(...)



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- ✓ Modificar el dispositivo único de la parte resolutive, para que se lea de la siguiente forma:


**Único.** Sugerir la conformación de una Comisión Especial, según disponga el Pleno Senatorial, para que investigue las operaciones de las empresas existentes instaladas en la zona fronteriza bajo el amparo de la Ley No.28-01, referentes a la condición actual, operatividad, número de empleados, salarios que pagan, inversiones realizadas, el cumplimiento de compromisos impositivos y su impacto general en los lugares de operación.

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la modificación sugerida en el presente informe y la inclusión de este en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


  
David Rafael Sosa Cerda  
Presidente


  
Ramón Antonio Pimentel  
Vicepresidente

  
Lia Ynocencia Díaz de Díaz  
Miembro

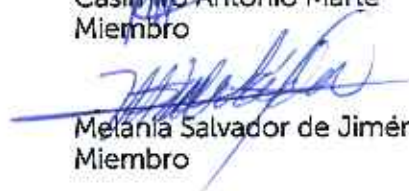
  
Dionis Alfonso Sánchez  
Miembro

  
Martín Edilberto Nolasco  
Miembro

  
Valentín Medrano Pérez  
Secretario

  
Aris Yván Lorenzo Suero  
Miembro

  
Casimiro Antonio Marte  
Miembro

  
Melanía Salvador de Jiménez  
Miembro

RCN/csn/je.-  
Departamento Coordinación de Comisiones  
03 de octubre de 2020